

**CERTIFICADA**

PCU/ 2730

ORD. N° 00173 07.01.2005

ANT.: Su presentación del 6 .12.2004

MAT.: Oficio N° 06809 del 29.07.2004

DE: SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

A: SR. GERENTE GENERAL  
COMERCIAL SIGLO XXI S.A.  
AVENIDA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N° 520  
RENCA - SANTIAGO

En atención a su presentación indicada en el antecedente mediante la cual da respuesta a nuestro oficio N° 06809 de 06 de diciembre pasado, que formuló observaciones a su solicitud de inscripción de una emisión de 22.960.607 acciones de pago, que comprendía asimismo un plan de compensación para los trabajadores, cumpla con manifestar a Ud. lo siguiente:

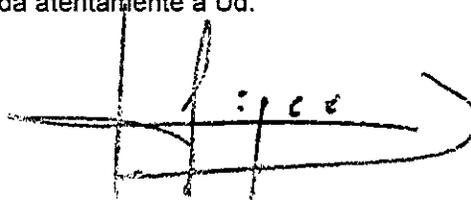
Se reitera la observación formulada en la letra a) de nuestro oficio antes señalado relativo a que la propuesta aprobada por la junta de accionistas vulnera lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas, toda vez que el precio de la oferta se estructura de modo de inhibir el ejercicio del derecho preferente de los accionistas, permitiendo en definitiva adicionar a los planes de compensación la mayor cantidad de acciones posibles por sobre el 10% dispuesto en el artículo 24 de la ley de Sociedades Anónimas.

Lo anterior en razón a que la solución por Ud. planteada relativa a restringir que las acciones de pago que no sean suscritas durante el período de opción preferente sólo sean ofrecidas a través de planes de compensación, no guarda relación alguna con la observación formulada, razón por la cual esta Superintendencia no da por subsanado ni aún parcialmente el reparo efectuado.

2005010001525

Respecto a la observación formulada en la letra b) del oficio N° 06809, este Servicio estima que se ha corregido en parte la falta de información relativa a quiénes estará dirigido el Plan de Compensación, información que en todo caso deberá ser incorporada en el prospecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H. Lopez Bohner', with a large, sweeping flourish at the end.

**HERNAN LÓPEZ BOHNER  
INTENDENTE DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**